

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Delegación de competencias**

Por esta alcaldía, mediante resolución del día 9 de octubre de 2018, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 43 y siguientes del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se hacen las delegaciones siguientes:

Delegar el área de Administración General y Economía y Hacienda al concejal Miguel Angel Montes Sanchez.

Las delegaciones conllevarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, pero no se halla incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nanclares de la Oca, a 9 de octubre de 2018

*El Alcalde-Presidente*

**JOSE JAVIER MARTINEZ GARCÍA**